

**PRINCIPIOS, REGLAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS  
RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN.**

<b>Preámbulo</b>	<p>... ... Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de <b>otros participantes</b>, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.</p>	<p>...otras personas participantes...</p>	
<b>PRINCIPIOS BASICOS</b>			
4 – Mejora de la comunicación judicial	<p>... En esta línea, los sistemas de justicia promoverán la capacitación de su personal par el desarrollo de una labor pedagógica respecto del trabajo judicial y procurarán ofrecer capacitación jurídica <b>los integrantes</b> de los medios de comunicación.</p>	<p>...a las personas integrantes...</p>	
5 – Trato respetuoso	<p>Las autoridades judiciales y <b>los representantes</b> de los medios de comunicación, en el ejercicio de sus respectivas funciones, se deben recíprocamente un trato respetuoso.</p>	<p>... las personas representantes...</p>	

6 - Acceso a la información y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial	En su política de comunicación el sistema judicial deberá asegurar la libertad de información pero, a la vez, cuidar especialmente que no resulten perjudicados derechos e intereses legítimos de las personas, <b>los abogados</b> y la sociedad en su conjunto, ni se vea afectada la independencia judicial.	... la representación procesal de la parte...	
6.1 –	Una vez que <b>los Magistrados</b> dictan sus decisiones y las firman, son públicas, por lo que se establecerán mecanismos para que, después de que hayan sido puestas a disposición de las partes, se facilite su acceso a los medios de comunicación.	... Magistradas y Magistrados...	
6.2 –	Salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, <b>los representantes</b> de los medios pueden tener acceso a todos los actos del proceso que sean públicos. .	...las y los representantes...	
6.5.1 -	La fase de investigación o instrucción criminal se rige por la reserva. En aquellos procesos que hayan adquirido trascendencia pública se podrá facilitar información a <b>los periodistas</b> para la precisión o rectificación sobre actos procesales concretos siempre y cuando con ello no se comprometa el éxito de la investigación y el derecho al debido proceso.	... periodistas...	
<b>BUENAS PRÁCTICAS</b>			
4 -	Establecer protocolos para la asistencia de <b>los periodistas</b> a las distintas actividades judiciales	...periodistas...	
6 -	Organizar cursos de capacitación dirigidos a <b>jueces y comunicadores</b> judiciales, a fin de brindarles herramientas	...jueces, juezas, comunicadoras y comunicadores...	

	que le permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación.		
11 –	El personal adscrito a esta función debe contar con conocimientos especializados, incluyendo planificación estratégica y uso de tecnologías de la información y comunicaron. En especial, se deberá integrar no sólo <b>abogados</b> sino también periodistas, <b>sociólogos, estadísticos, informáticos</b> , relacionistas públicos y <b>otros</b> especialistas en manejo de información y comunicación social	...abogadas y abogados... ...sociólogas, sociólogos, profesionistas de estadística e informática... ...así como...	